

DECRETO N° 69 / 2016

ASUNTO : CONTRATO MENOR DE SERVICIO DE ESTUDIO Y PLANIFICACIÓN DE ESPACIOS Y ACTIVIDADES EN EL CENTRO DE INICIATIVAS EMPRESARIALES/VIVERO DE EMPRESAS UBICADO EN EL ANTIGUO MERCADO MINORISTA DE LA PLAZA DE SAN FRANCISCO DE VÉLEZ-MÁLAGA.

Visto el expediente para la celebración del Contrato Menor de referencia tramitado a instancia de Organismo Autónomo Local de Desarrollo Integral del Municipio de Vélez-Málaga y cuyo objeto consiste en **ESTUDIO Y PLANIFICACIÓN DE ESPACIOS Y ACTIVIDADES EN EL CENTRO DE INICIATIVAS EMPRESARIALES/VIVERO DE EMPRESAS UBICADO EN EL ANTIGUO MERCADO MINORISTA DE LA PLAZA DE SAN FRANCISCO DE VÉLEZ-MÁLAGA.**

Vista la única oferta que obra en el expediente presentada por:
- VICENTE CERVERA LUCINI

Recibido Certificado de la Intervención General sobre existencia de consignación presupuestaria (RC 201600000747) de fecha 20/07/2016 y por importe de 19.208,75 euros.

COMO ÓRGANO COMPETENTE DE ESTE ORGANISMO, en virtud de lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda 1 de la Ley de Contratos del Sector Público, ante la necesidad de llevar a cabo el objeto a que se refiere el presente expediente de contratación en beneficio y defensa de los intereses municipales y reuniendo los requisitos exigidos en el 111 del mismo texto legal,

HE RESUELTO

I.- APROBAR el referido **EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN**, y en consecuencia:

- **APROBAR** el **gasto** a que asciende la presente contratación con cargo a la partida 241.227.99 del vigente Presupuesto.

II.- ADJUDICAR el Contrato Menor de referencia a :

• Contratista :	VICENTE CERVERA LUCINI
• CIF:	00390653-K
• Precio del contrato:	15.875,00 EUROS
IVA (21%):	3.333,75 EUROS
IRPF (15%):	2.381,25 EUROS
Total (IVA incluido):	16.827,50 EUROS

• **Plazo de duración:**
Tres meses desde la adjudicación del Contrato

• **Condiciones exigidas en la ejecución:**

A partir de la fecha de adjudicación del trabajo, la empresa deberá cumplir con las prestaciones ofrecidas en la Oferta Anexa a esta propuesta.

RECIBIDO EN SECRETARÍA
27 JUL. 2016

- **Justificación de la elección:**
Oferta única.
- **Forma de pago:**
Periódicamente, de tal forma que el precio total del contrato se fraccione en tantas mensualidades como dure la ejecución, sin que el importe total contratado experimente por ello incremento alguno.

III.- **REQUERIR** al adjudicatario, para que, periódicamente, conforme a lo indicado en el párrafo anterior, presente las facturas correspondientes en el Registro del Organismo Autónomo Local de Desarrollo Integral del Municipio de Vélez-Málaga en legal forma, tal y como determina el art. 72 del RGTRLCAP y de las Bases de Ejecución del Presupuesto, tramitándose su pago:

En todo caso, las facturas deberán contener las siguientes menciones:

- a) Número y, en su caso, serie. La numeración de las facturas será correlativa.*
- b) Nombre y apellido o denominación social, número de identificación fiscal y domicilio del expedidor.*
- c) Órgano que celebra el contrato, con identificación de su dirección y del número de identificación fiscal.*
- d) Descripción del objeto del contrato, con expresión del servicio a que vaya destinado.*
- e) Precio del contrato.*
- f) Lugar y fecha de su emisión.*
- g) Firma del contratista*
- h) Firma del funcionario que acredite la recepción.*

IV.- **REALIZAR** el seguimiento del contrato menor, verificando el cumplimiento y dando cuenta en caso de incumplimiento del mismo al órgano de Contratación.

V.- **NOTIFICAR** en legal forma la presente resolución al adjudicatario y a la Intervención Municipal para su conocimiento y efectos.

En Vélez-Málaga, a 22 de julio de 2016

El Presidente,
P.D. (D.A. Nº 4955/2015, de 16 de junio)
La Vicepresidenta,



Fdo: María José Roberto Serrano